

26 junio

DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCION.-

El Lic. Virgilio Vásquez, interpone demanda contencioso administrativa de plena jurisdicción, en representación de GUZTA, S.A., para que se declare ilegal y por tanto nula la Resolución NQA.E.R. 35-83-D.G. de 30 de junio de 1983, expedida por la Dirección General de la Caja de Seguro Social, los actos confirmatorios y para que se hagan otras declaraciones.-

DESIGNACION DE PERITOS.-

HONORABLES MAGISTRADOS DE LA SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.-

Para que intervengan como peritos la Administración (Caja de Seguro Social), en la diligencia pericial contable solicitada por la parte actora, designo a las Contadoras Públicas Autorizadas, Licda. ROSA ELVIRA RODRIGUEZ ARCIA, con Licencia de CPA N°1111, y Licda. ZONIA GISELINA KNOWELL FORTUNEY, con Licencia de CPA N°1848, quienes pueden ser localizadas en los Departamentos de Auditoría de Prestaciones Económicas y de Auditoría a Empresas de la Caja de Seguro Social.

HONORABLES MAGISTRADOS,

Olmedo Sanjur G.  
PROCURADOR DE LA ADMINISTRACION.

7mder.